Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad presidente Franco, 12 de Febrero del 2021.-

Dictamen N° 10/2021

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" con ID N° 390570.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

N°	DESCRIPCION	G&G CONSTRUCCIONES	GRUPO GONZALEZ HIJO S.A.	ID: 374.854	PROMEDIO
1	CEMENTO TIPO 1 (CEMENTO 50 KG)	50.000	60.000	50.000	53.333
2	PIEDRA TRITURADA (PIEDRA TRITURADA 6TA)	110.000	110.000	110.000	110.000
3	PIEDRA TRITURADA (PIEDRA TRITURADA 5TA)	110.000	110.000	110.000	110.000
4	LADRILLO COMUN	500	650	600	583
5	ARENA LAVADA	110.000	120.000	120.000	116.667
6	CAL HIDRATADA	15.000	15.000	15.000	15.000
7	PIEDRA BRUTA (CAMIONADA)	95.000	100.000	470.000	221.667
8	LADRILLO HUECO PRENSADO	800	1.100	700	867
9	TEJAS CERAMICA	1.800	2.500	3.000	2.433
N°	**DESCRIPCION**	**G&G CONSTRUCCIONES**	**GRUPO GONZALEZ HIJO S.A.**	**ID: 381.123**	**PROMEDIO**
10	PISO CERAMICO	25.000	30.000	29.000	28.000
N°	**DESCRIPCION**	**G&G CONSTRUCCIONES**	**GRUPO GONZALEZ HIJO S.A.**	**ID: 342.382**	**PROMEDIO**
11	ARGAMASA	17.000	19.000	12.000	16.000

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° /2021 con ID N° 390570.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" con ID N°390570, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 10 de Febrero del 2021.-

SEÑORES:
G&G CONSTRUCCIONES
RUC: 2366570-0
TEL: (061) 556 363
E-MAIL: eyc-estudioscontables@hotmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

V.B.
Recibido
G&G Construcciones
Tel: 061-556363

PRESUPUESTO "MATERIALES DE CONSTRUCCION"

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	CEMENTO TIPO 1 (CEMENTO 50 KG)	BOLSA	UNIDAD	50.000
2	PIEDRA TRITURADA (PIEDRA TRITURADA 6TA)	CAMIONADA	M3	110.000
3	PIEDRA TRITURADA (PIEDRA TRITURADA 5TA)	CAMIONADA	M3	110.000
4	LADRILLO COMUN	UNIDAD	UNIDAD	500
5	ARENA LAVADA	CAMIONADA	M3	110.000
6	CAL HIDRATADA	BOLSA	UNIDAD	15000
7	PIEDRA BRUTA (CAMIONADA)	CAMIONADA	M3	95000
8	LADRILLO HUECO PRENSADO	UNIDAD	UNIDAD	800
9	TEJAS CERAMICA	UNIDAD	UNIDAD	1800
10	FIJADOR (18 LITROS)	BALDE	UNIDAD	160000
11	PISO CERAMICO	CAJA	M2	25000
12	ARGAMASA	BOLSA	UNIDAD	17000

J&G Construcciones
Tel: 091-556[illegible]

FIRMA_____

EMPRESA G&G Construcciones.

RUC: 2.366.570-0.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 10 de Febrero del 2021.-

SEÑORES:
GRUPO GONZALEZ HIJO S.A.
RUC: 80080132-6
TEL: 061-550 280 /0981-613 229
E-MAIL: mdcgonzalezhijo@hotmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

Rene Silvio
Grupo González Hijo S.A.
Materiales de Contrucción
Av. Monday Km. 1 -Ciudad Pdte. Franco
Tel: (061) 550 280 - 061 551400 Fax

PRESUPUESTO "MATERIALES DE CONSTRUCCION"

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	CEMENTO TIPO 1 (CEMENTO 50 KG)	BOLSA	UNIDAD	60.000
2	PIEDRA TRITURADA (PIEDRA TRITURADA 6TA)	CAMIONADA	M3	770.000
3	PIEDRA TRITURADA (PIEDRA TRITURADA 5TA)	CAMIONADA	M3	770.000
4	LADRILLO COMUN	UNIDAD	UNIDAD	650
5	ARENA LAVADA	CAMIONADA	M3	720.000
6	CAL HIDRATADA	BOLSA	UNIDAD	75.000
7	PIEDRA BRUTA (CAMIONADA)	CAMIONADA	M3	700.000
8	LADRILLO HUECO PRENSADO	UNIDAD	UNIDAD	7700
9	TEJAS CERAMICA	UNIDAD	UNIDAD	2500
10	FIJADOR (18 LITROS)	BALDE	UNIDAD	730.000
11	PISO CERAMICO	CAJA	M2	30.000
12	ARGAMASA	BOLSA	UNIDAD	19.000

FIRMA Beni Silviro

EMPRESA

RUC: 800 80 732 -6

Grupo González Hijo S.A.
Materiales de Contrucción
Av. Monday Km. 1 -Ciudad Pdte. Franco
Tel: (061) 550 280 - 061 561400 Fax

CONTRATO N°13 /2020

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **G&G CONSTRUCCIONES,** con **RUC N° 2366570-0**, domiciliada en Km 5 Monday a 1500 metros del Club Cerro Porteño – Presidente Franco, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González con Cedula de identidad N° 2366570, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374.854**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.148/2020.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

G&G Construcciones
Tel: 061-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	30111601-004	CEMENTO TIPO 1 (CEMENTO 50 KG)	BOLSA	UNIDAD	800	VALLEMI	NACIONAL	50.000	40.000.000
2	11111501-004	PIEDRA TRITURADA (PIEDRA TRITURADA 6TA)	CAMIONADA	M3	150	MONDAY	NACIONAL	110.000	16.500.000
3	11111501-004	PIEDRA TRITURADA (PIEDRA TRITURADA 5TA)	CAMIONADA	M3	190	MONDAY	NACIONAL	110.000	20.900.000
4	30131602-001	LADRILLO COMÚN	UNIDAD	UNIDAD	11.000	TOVATI	NACIONAL	600	6.600.000
5	11111501-001	ARENA LAVADA	CAMIONADA	M3	100	MONDAY	NACIONAL	120.000	12.000.000
6	30111604-001	CAL HIDRATADA	BOLSA	UNIDAD	980	REMACAL	NACIONAL	15.000	14.700.000
7	11111501-003	PIEDRA BRUTA (CAMIONADA)	CAMIONADA	M3	40	MONDAY	NACIONAL	470.000	18.800.000
8	30131602-002	LADRILLO HUECO PRENSADO	UNIDAD	UNIDAD	25.000	TOVATI	NACIONAL	700	17.500.000
9	30151506-001	TEJAS CERÁMICA	UNIDAD	UNIDAD	1.000	IRENE	NACIONAL	3.000	3.000.000
TOTAL, IVA INCLUIDO									**150.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: **150.000.000 (Guaraníes: Ciento cincuenta millones, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken. -

Secretario Municipal

Roque Godoy
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 24 días del mes de Febrero del año 2020.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

G&G Construcciones
Tel: 061-556363

SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
G&G CONSTRUCCIONES

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc mcde@gmail.com

30300246

CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

CONTRATO N° 60/2020

Entre Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS,** y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A con Ruc N° 80053392-5** domiciliada en **Avda. 25 de Agosto- Fracción San Juan, B° Santa Ana- Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CELSO SANDOVAL JARA**, con cédula de identidad N° **2.271.467**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE DISTINTAS DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE DISTINTAS DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381123.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 02/20**, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE**. La adjudicación fue realizada según la Resolución N° 4547/I.M. de fecha 27 de noviembre de 2020.

S&V SERVIS
RUC 80053392-5

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit.	Monto Total
1	Ladrillo Hueco Presado	Cerro Guy	Paraguay	Unidad	15.000	1.600	24.000.000
2	Ladrillo Común	Tobati	Paraguay	Unidad	6.000	650	3.900.000
3	Ladrillo Convocó	Cerro Guy	Paraguay	Unidad	300	3.600	1.080.000
4	Tornillo para Chapa	Ciser	Brasil	Unidad	3.000	350	1.050.000
5	Clavo	Gerdau	Brasil	Kilogramos	50	14.000	700.000
6	Alambre Liso	Gallo	Paraguay	Kilogramos	120	13.750	1.650.000
7	Piso Cerámico	Alfagres	Brasil	Metros Cuadrada	1.000	29.000	29.000.000
8	Alfajía de Madera	S/M	Paraguay	Unidad	1.000	6.750	6.750.000
9	Poste de Hormigón Armado	S/M	Paraguay	Unidad	100	51.750	5.175.000
10	Arena Lavada	S/M	Paraguay	Metros Cúbicos	700	120.000	84.000.000
11	Piedra Triturada	S/M	Paraguay	Metros Cúbicos	550	122.500	67.375.000
12	Piedra Triturada	S/M	Paraguay	Metros Cúbicos	300	120.000	36.000.000
13	Piedra Bruta	S/M	Paraguay	Metros Cúbicos	15	110.000	1.650.000
14	Cemento Portland	Vallemi	Paraguay	Unidad	750	70.000	52.500.000
15	Varilla de Hierro Conformada	Vemarcorp	Paraguay	Unidad	150	50.000	7.500.000
16	Varilla de Hierro Conformada	Vemarcorp	Paraguay	Unidad	50	13.500	675.000
17	Varilla de Hierro Conformada	Vemarcorp	Paraguay	Unidad	80	21.000	1.680.000
18	Aditivo de Concreto	Sika	Paraguay	Litros	10	438.500	4.385.000
19	Cemento Glaucol	Klaucol	Paraguay	Unidad	120	20.500	2.460.000
20	Cemento Blanco	Klaucol	Paraguay	Unidad	200	7.500	1.500.000

Total: 333.030.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Trescientos Treinta y Tres millones Treinta mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

SY SERVIS
RUC 80053394-

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SY SERVIS
RUC 80053394-5

Abog. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los días 07 del mes de diciembre y año 2020.

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

CELSO SANDOVAL JARA
C.I. N° 2.271.467
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO Nº 12 /2018

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 – ID N° 342382
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION"

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, domiciliada en Gral. Díaz entre Mcal. López y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA**, con Cédula de Identidad **N° 1.667.074**, y el **ABG. ULISES BENITEZ GOMEZ SECRETARIO GENERAL,** con Cédula de Identidad **N° 3.415.677** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **SEBASTIANA ESPINOLA GUIMENEZ** con cedula de identidad **N°1452093;** domiciliada en el Barrio Tuyutimi Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE Materiales de Construcción**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Salustiano Espinola

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°342382.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTAN°08/2018,** convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1554**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	PRECIO unitario IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	7.000	11.876	Unidad	420	4987920
2	30131602-002	Ladrillo Hueco Grande	Unidad	5.500	10.000	Unidad	1.300	13000000
3	30131602-002	Ladrillo Hueco Mediano	Unidad	5.500	10.000	Unidad	1.200	12000000
4	30151506-001	Teja cerámica fino	Unidad	3.000	6.000	Unidad	1.300	7800000
5	30151506-006	Tejuelon de cerámica	Unidad	2.000	4.000	Unidad	2.200	8800000
6	11111501-001	Arena lavada	M3	60	100	Camionada	60.000	6000000
7	11111501-002	Arena gorda	M3	60	100	Camionada	50.000	5000000
8	30111601-002	Cemento portland de 50 kg.	Unidad	150	276	Bolsa	47.000	12972000
9	30111601-001	Cal hidratada de 25 kg	Unidad	60	100	Bolsa	16.000	1600000
10	30111601-001	Argamasa bolsa de 20kg	unidad	40	70	Bolsa	12.000	840000

Sebastiano Espinola

ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO SALAMANCA
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

11	11111501 -004	Piedra triturada	M3	15	25	Camionada	100.000	2500000
12	11111501 -003	Piedra bruta	M3	15	30	Camionada	70.000	2100000
13	30151506 -006	Teja española	Unidad	2.500	5.000	Unidad	2.200	11000000
14	30131704 -005	Piso Ceramico	M2	4.000	6.500	Unidad	3.000	19500000
15	30131704 -002	Piso cerámica layota	M2	3.000	5.000	Unidad	2.500	12500000
16	30111601 -003	Cemento glaucol	Unidad	75	150	Unidad	40.000	6000000
17	31162001 -001	Clavo de 2" de 1 kg	kilogramo	50	100	Paquete	12.000	1200000
18	30141502 -002	Membrana	M2	15	30	Rollo	160.000	4800000
19	31152002 -003	Alambre liso	kilogramo	100	200	unidad	12.000	2400000

Monto Máximo: 134.999.920 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte)

Monto Mínimo: 74.830.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos treinta mil)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **134.999.920 (ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Sebastiano Espinola

ABOG. LUISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO [illegible]
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cnel. Bogado y Curupayty.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ABOG. HUGO PEREZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA

GUSTAVO A. CARDARO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 15 mes de junio del año 2018.-

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

ABG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

SEBASTIANA ESPINOLA GUIMENEZ
OFERENTE

Sebastiana Espinola